

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2001

VISTO :

El Expediente N° 11676/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 70/71 de los presentes actuados obra Disposición Ad-Referendum N° 297 de fecha 11 de Abril de 2001, mediante la cual se modificó parcialmente el Anexo III del Acuerdo N° 039 de fecha 08 de Marzo de 2001, donde dice "...RUIZ, Andrea –Ayudante de Docencia ...", deberá decir "...RUIZ Andrea – Asistente de Docencia...", se designó con carácter de interino a la Prof. Andrea RUIZ, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa, en el Area: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación, a partir del 01 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la Pprof. Andrea RUIZ;

Que a fs. 76 obra Resolución del Rector N° 543/01 mediante la cual se crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Completa G227/77, el que será utilizado por la Prof. Andrea RUIZ;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referendum N° 297 de fecha 11 de Abril de 2001 y asignar a la Prof. Andrea RUIZ el código de Dedicación Completa G227/77;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

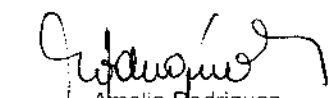
POR ELLO:

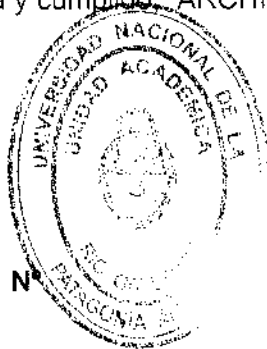
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

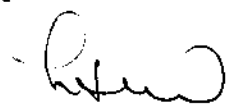
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 297 de fecha 11 de Abril de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ASIGNAR a la Prof. Andrea RUIZ el código de Dedicación Completa G227/77, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO